

Fiscal of Luis

+

211/14 1

Copie y traslado de los Simb. Oficial de este of. de papeles pasados
D. D. Luis de Betancourt y Guerra Secado de libros de la cuenta de los papeles
Quedaron f. 230 que se del tenor siguiente —

Don fr. Antonio de iotomayor ^{por} la gracia de nro y de las ant.
sede App. Arcebis. de Tamaris. Ing. Gen^l confesor de nro Rey
deploro deplado. y como App. Gen^l de las ant. Cruzada y de nro
gracias entre los Reys y señores de España y confesor de las
letras Reales conser. y mucha experiencia de los eld^{os} Don Luis
de Betancurt y de guerra. fiscal. que obis. de la Ing. de las yslas de
canarias que bien y fielmente lo heys. lo que por nro o fuese cometi.
do y por nro = Por el tenor de la presente y por la autoridad
App. a nro concedida de que en esta parte damos - o hacemos,
constituyamos creamos y diputamos Promotor fiscal de los off. de la Ing.
de los Reys y por nro del pnu. y ordenamos poder y facultad para
que podais denunciar y afurar ante los Ing. App. que son o
fueren en la d^{icha} Ing. del pnu. y ante cada uno y qualquiera
dello a todos y qualquiera personas de qualquiera estado,
condicion, franqueza, preeminencia o dignidad que sean
espanyos o no, espanyos. linbos y linbos. bibos y defunctos au
sentes y presentes. estantes y ausentes. Reinos y Moradas
que por nro o por nro en todas y quales ciudades villas

SO-A-D-1A

Sp-50
Ce 11
do 5
fn

Lugares del dicho distrito que acañen felpado. Inspeccion o vista
Mado del dicho y fimer de la Meraga y aporacion y los fues
res de felpores y Receptadros dello y para que podan proseguir
los pñcios que lo comencaron y los que estan pendientes y pre
sentar quales quier es crituras en defensa dello Tachan y
res o fies en las personas y dicho de lo escrito y pñcios
que por la parte y partes contrarias fueren presentados y conclu
yda de las causas pñda y hazer todo lo otro con diligencia
Necesarios y apalar de quales quier sentencias o sentencias a
si ynterlocutorias como definitivas y pñcios que se apelan
que por lo fueren ynterpuestas, Para lo qual de quedi
es y lo a ello anexo y dependiente, ordamo y dñy pñcion en
forma que cometamos nra. Reza condes de prudencia y de
orden y de lo que pñcio de pñcios o de lo = y en fangamos
y Mandamo a los J^{es} del dicho J^{es} que luego que esta nra
pñcion por lo la fiera presentada o Reubay y admitan
allos y persiquen de los off. y en fangos en el estdo. Las
cosas a el Tocante y pertenecientes Reuband. de lo pñcio
mento el pñcio de faldidad. Usales a los J^{es} de lo. y en fangos
den y hazer guardar todo lo bñcio, gracias. franquex y liben
ciones libertadas y pñcios pñcios que por Razon de los off. y
ordenar ser guardados y no se turban. Guardar = y llan
damos al Recept que es. o pñcios fiera de lo y J^{es}. o. a.

10 Genio. Ande Brullillo. enojados de salaris cada año por su término
delantado en lo fono que es (thucha) - los quales allys de
gozar de, de el dia que es en box faredes en el puen de cadiz
con quet may por enor derbi de de mases. Recue de Por. Vras
cartas de pago. con las quales. y representa o su trocax ainterda
Mandamos selo Recubar y paser en cuenta. los mas que paxa
Razon assi o diere y pagare, entelan de lo qual Mandamos
dar y demas capitulo farnada de nro nombre sellada con
nro sell y Reper de nro d. de farnara y farnara Daos

16-ahueb33

en Madrid a cargo de thuch de Mely, sus uero y Reper y Reper
ano - foy Antonio Anobis Ing Gen. Por Man de sus
Ilma Juan de Sotomayor

Pres

2-8.638

En la ciudad de los Reyes. Sabado dovier del mes de setiembre de mill
y sesenta y tres años, stardi en su audiencia de la Tande
los Ing^{2a} Lian. Juan de Marzaga del Corro Supp^{2a} de nro Mag³
delat^{2a} Gen. Ing) Andres Juan gaxtan Donato de Castro, Donleor
de Alceyoga Lantaur parecio pres. en ella el D^o D^o Luis de baton
ant. y fguerra. y pidió el cumplimiento de lo cont. en la Tche. y en
Receudo alts. y exen^{2a} de lo off de fiscal. de test off en que be
ne Nonbrado por el M^o M^o & Anobis de Damasco. Ing Gen^{2a} de los
Reynos de mill^{2a} = y amindore Leyo los de deberes adbebur
La romanon y baxaron y puxera los de sus Camas - y Discren

Martin Wagner

Martin Wright Esq.